
Transformaciones revolucionarias

VINCENT OSTROM*

Los académicos en los mundos hispanohablante y anglohablante enfrentaron transformaciones revolucionarias con respecto a la manera en que surgen las instituciones en la constitución de nuestras sociedades respectivas y cómo se llevan a cabo iniciativas públicas emprendedoras para abordar problemas básicos que van desde las exigencias de la vida cotidiana hasta otros de proporciones globales. Necesitamos reflexionar acerca de lo que ha sucedido desde los inicios de las revoluciones estadounidense y mexicana. Considero que ambas revoluciones comenzaron con las guerras de independencia.

¿Adónde recurren los académicos y los profesionales para cimentar su pensamiento acerca de los potenciales humanos? El concepto de la soberanía del Estado no será suficiente. Tanto la Revolución Mexicana como la Estadunidense ocurrieron en el contexto de las aspiraciones imperiales de España e Inglaterra. Tanto la Primera Guerra Mundial como la Segunda Guerra Mundial se distinguieron por grandes luchas imperiales. Los esfuerzos por arreglárselas con el desarrollo en lo que hemos llamado el “Tercer Mundo” estuvieron dominados por formas de criptoimperialismo en las luchas bipolares entre el mundo libre y el mundo soviético. El colapso de la Unión Soviética y el surgimiento de la Unión Europea nos obligan a volver a pensar las bases intelectuales adecuadas para la constitución de sociedades humanas en las siguientes décadas, siglos y milenios.

* El autor es profesor emérito de Ciencia Política en la Universidad de Indiana, Bloomington. Correo electrónico: ghiggins@indiana.edu.

Juan-Camilo Cárdenas y Salvador Espinosa hicieron valiosas sugerencias en la revisión de este ensayo. Agradezco su colaboración. Traducción del inglés de Susana Moreno Parada.

Pienso que existen muchas observaciones y generalizaciones clave que vale la pena considerar seriamente, mientras pensamos en el significado de las revoluciones mexicana y estadounidense en la transformación de la civilizaciones humanas. Éste es un trabajo que bien merece nuestros mejores esfuerzos por reflexionar sobre el pasado y contemplar las posibilidades del futuro. No conozco muy bien las civilizaciones del México antiguo ni otras civilizaciones antiguas de América Latina o la herencia cultural de los pueblos hispanos y lo que implican para el futuro de los pueblos que han llegado a compartir las comunidades del discurso que proporcionan tanto el inglés como el español. En esos lenguajes del discurso, debemos ver el lugar de la reflexión y la opción en la manera en que las *ideas* dan forma a los *hechos* que se acumulan en la sociedades humanas.

REFLEXIÓN Y OPCIÓN

En el párrafo inicial del primer ensayo de *El federalista*, Alexander Hamilton nos plantea un reto básico:

Ya se ha dicho con frecuencia que parece haberle sido reservado a este pueblo el decidir, con su conducta y su ejemplo, la importante cuestión relativa a si las sociedades humanas son capaces o no de establecer un buen gobierno, valiéndose de la reflexión y porque opten por él, o si están por siempre destinadas a fundar en el accidente o la fuerza sus constituciones políticas. Si hay algo de verdad en esta observación, nuestra crisis actual debe ser considerada como el momento propicio para decidir el problema. Y cualquier elección errónea de la parte que habremos de desempeñar, merecerá calificarse, conforme a este punto de vista, de calamidad para todo el género humano (1994, p. 3).

Hamilton sugería que existían tres diferentes maneras de constituir el orden en la sociedad humana: 1) por medio de la casualidad histórica, 2) por medio de la fuerza a través de alguna forma de dominio imperial militar, y 3) por medio

de la reflexión y la opción. La obra *Law and Revolution* de Harold Berman (1983) sugería que el mandato papal emitido por Gregorio VII en 1075 se basaba en los principios de la reflexión y la opción, porque se consideraba que había que cumplir los mandamientos básicos de la ley de Dios en el ejercicio de las prerrogativas políticas de los gobernantes del mundo cristiano occidental. Esas descargas de prerrogativas políticas, incluida la de la monarquía católica de España, bien podrían considerarse entonces como experimentos políticos fundamentados en la ley de Dios. El *Requerimiento* proclamado por Carlos II de España tenía implicaciones muy distintas del *Pacto Mayflower*, formulado por los primeros colonos de Nueva Inglaterra.

Otros podrían sugerir que la huida de Egipto y los esfuerzos de Moisés por expresar la ley de Dios como una alianza con el pueblo de Israel se fundaban en la reflexión y la opción. El término "Israel" se aplicaba a los que luchaban con Dios para entender el significado de los mandamientos de Dios, y no a los que se consideraban a sí mismos esclavos de Dios. La reflexión y la opción se aplica a los que buscan unirse en cuanto compañeros e hijos de la alianza. El término *foedus*, la raíz latina del término *federal*, significa alianza. Los ciudadanos de Suiza se refieren a sí mismos como *Eidgenossen*, que significa pactante: compañeros unidos por un juramento.

La relación de la reflexión con las opciones que toma la gente da a entender que las ideas tienen una relación esencial con los hechos. Esto implica una relación lógica esencial para determinar la justificación de las ideas en una epistemología experimental. Existen vínculos esenciales entre el discurso de los académicos y la administración de los asuntos públicos por parte de quienes implementan las opciones tomadas.

Cuando el experimento estadounidense para constituir las instituciones de un gobierno nacional limitado y para crear los *Estados Unidos de América* se considera tan sólo como uno de muchos experimentos, ¿cómo podría entenderse dicho esfuerzo en el recorrido más amplio de la historia humana que se remonta a Moisés y a la constitución del pueblo de Israel? ¿Existen transformaciones básicas que abarcan décadas, siglos y milenios? ¿Cómo interpretamos *The Conquest of America* de Tzvetan Todorov (1984)? ¿Cómo entendemos el

empuje esencial —las ideas básicas— que existía en las revoluciones mexicana y estadounidense y cómo se relaciona con el futuro de dichas sociedades? Debemos distinguir las transformaciones de largo plazo de las aspiraciones de corto plazo.

Alexis de Tocqueville (1994, p. 31) abre la “Introducción” de *La democracia en América* con una afirmación dirigida a sus compatriotas franceses de que “una gran revolución democrática se palpa entre nosotros”. La revolución estaba marcada por transformaciones básicas de largo plazo en la sociedad:

Poco a poco, las luces se difunden. Se despierta la afición a la literatura y a las artes. Las cosas del espíritu llegan a ser elementos de éxito. La ciencia es un método de gobierno. La inteligencia una fuerza social y los letrados tienen acceso a los negocios (Tocqueville, 1994, p. 32).

La propiedad y las relaciones de poder fueron transformadas. El principio de igualdad comenzaba a prevalecer como si fuera un hecho providencial producto de la mano de Dios. Esta gran revolución democrática planteaba un reto serio a la humanidad de:

...instruir a la democracia [...] purificar sus costumbres, reglamentar sus movimientos, sustituir poco a poco con la ciencia de los negocios públicos su inexperiencia y por el conocimiento de sus verdaderos intereses a los ciegos instintos; adaptar su gobierno a los tiempos y lugares; modificarlo según las circunstancias y los hombres [...] Es necesaria una ciencia política nueva a un mundo enteramente nuevo (Tocqueville, 1994, p. 34).

¿Qué puede aprenderse acerca de la democracia y su gobierno al comparar la democracia de Estados Unidos con la democracia de Europa? Tocqueville plantea el asunto en el párrafo final del capítulo dedicado a las características físicas del continente norteamericano:

Allí fue donde los hombres debían tratar de construir la sociedad sobre cimientos nuevos, y donde, ensayando por primera vez teorías hasta entonces desconocidas o reputadas inaplicables, se iba a dar al mundo un espectáculo para el cual la historia del pasado no lo había preparado (Tocqueville, 1994, p. 52).

El barón de Montesquieu nos da una pista del significado del experimento estadounidense cuando prevé la posibilidad de erigir repúblicas democráticas mediante al concepto de confederaciones que lleguen desde la comunidad local, pasando por las “repúblicas” regionales, hasta las repúblicas federales de proporciones continentales. En los ensayos 15 y 16 de *El federalista*, Alexander Hamilton reconoció que no podía haber justicia cuando los gobiernos gobiernan a gobiernos en confederaciones. En cambio, era necesario que cada unidad de gobierno desempeñara sus relaciones de agencia con la debida consideración de la posición de los individuos en cuanto personas y ciudadanos. Las sociedades federales son sociedades autónomas complejas que se extienden a múltiples comunidades de relaciones.

Larry Siedentop (1994, p. 41) indicó el carácter revolucionario del comentario de Tocqueville en una biografía donde señala: “Al escribir *La democracia en América* [1835] Tocqueville trató de hacer algo extraordinario: derrocar la idea europea establecida del Estado”. Tocqueville expresó esta posibilidad al considerar que en el sistema de gobierno estadounidense “la sociedad obra por sí misma y sobre sí misma” en comparación con las circunstancias en las que el Estado es externo a la sociedad o en las que la fuerza dominante —“hallándose colocada a la vez en la sociedad y fuera de ella”(Siedentop, 1994, p. 57)— gobierna sobre la sociedad. “El dogma de la soberanía del pueblo salió de la comuna y se apoderó del gobierno” (Siedentop, 1994, p. 75) y se convirtió en una república federal de proporciones continentales.

La viabilidad de la democracia estadounidense como sociedad autónoma corrió peligro con la institución de la esclavitud entre los estados del Sur, por el riesgo de que los acuerdos autónomos darían paso a una tiranía de la mayoría manifiesta en la política de máquina y el dominio del jefe, y una forma de des-

potismo democrático en el que el pueblo acudiría a las autoridades políticas más alejadas para resolver sus problemas. El no poder mantener una cultura cívica a través de generaciones sucesivas significaría que las sociedades democráticas autónomas estarían marcadas, a fin de cuentas, por el descontento del pueblo tanto con él mismo como con sus representantes. Se enfrentaría a la tarea de reafirmar su autoridad sobre los asuntos cívicos o aceptar la servidumbre de los animales industriales manejados por sus amos políticos.

En *El Antiguo Régimen y la Revolución Francesa* ([1856] 1955), Tocqueville consideraba que la monarquía francesa destruía las libertades locales y reemplazaba la aristocracia por intendentes que actuaban a nombre del contralor general y del concejo real para crear un sistema de mando a cargo de autoridades centrales. Cuando la revolución dio lugar al terror, el joven Napoleón dirigió los cañones hacia la muchedumbre y reestableció los medios de mando y control de modo que fueran muy parecidos a los que habían funcionado durante la monarquía. La Revolución Francesa transformó las condiciones de la sociedad civil con una ciudadanía que pasaba de un régimen a otro sin establecer continuidad en el ejercicio de las capacidades de autonomía. Guarnecer las barricadas y cambiar de puesto a los jefes que formaban los gobiernos se convirtió en un sustituto del ejercicio de la reflexión y la opción para establecer acuerdos institucionales de autonomía. En vista de las experiencias de su vida, Tocqueville escribió en 1851, poco después del esfuerzo por constituir la Segunda República, “En Francia sólo hay una cosa que no podemos establecer: es decir, un gobierno libre; y sólo una institución que no podemos destruir: es decir, la centralización” ([1893] 1959, pp. 189-190). El futuro de los gobiernos centrales que debían gobernar marcados por revueltas continuas no previó la nueva ciencia política necesaria para un mundo nuevo. La posibilidad de establecer la libertad de una sociedad autónoma está emergiendo con la formación de la Unión Europea y su aplicación al principio de la subsidiariedad.

Milovan Djilas utilizó una epistemología experimental para reflexionar críticamente acerca del experimento soviético. En su evaluación crítica de la teoría marxista-leninista, Djilas observó:

En la Unión Soviética y otros países comunistas todo sucedió de manera distinta de lo que previeron sus dirigentes —de la talla de Lenin, Stalin, Trotsky y Bukharin—. Esperaban que el Estado se debilitara rápidamente y que se fortaleciera la democracia. *Sucedió lo contrario*. Esperaban una rápida mejora del nivel de vida; en este sentido, casi no ha habido cambio y, en los subyugados países de Europa Oriental, incluso ha disminuido. En todos los casos, el nivel de vida no logró elevarse proporcionalmente con la tasa de industrialización, que fue mucho más rápida. Se creía que las diferencias entre la ciudad y el campo, entre el trabajo intelectual y el físico, desaparecerían lentamente; en cambio, esas diferencias se acrecentaron. Las previsiones comunistas en otras áreas —incluidas sus expectativas de desarrollo en el mundo no comunista— no han logrado materializarse.

La mayor ilusión era que la industrialización y la colectivización en la Unión Soviética, y la destrucción de la propiedad capitalista, producirían una sociedad sin clases (1957, p. 37, las cursivas son mías).

Djilas advirtió que “se había formado una clase nueva, previamente desconocida en la historia” (*ibid.*, p. 38). En efecto, la dictadura del proletariado, que emprendería transformaciones revolucionarias en la sociedad, se convirtió en la nueva clase gobernante. Esa nueva clase gobernante se hizo manifiesta en una autocracia de partido cuyos órganos de control subordinaban la autoridad judicial a la policía secreta y que ejercía la autoridad arbitraria sobre cualquier fuente potencial de oposición. La falta de justificación epistémica convirtió a la sociedad en un tejido de falsedades que, a final de cuentas, condujo al colapso del propio régimen, tal y como lo demostró Alexander Solzhenitsyn en su obra *El archipiélago de Gulag*, 1918-1956 (1979).

La Revolución Mexicana y otros movimientos revolucionarios de la América hispana crearon un movimiento con varios escenarios simultáneos en los siglos XIX y XX. La monarquía católica de España demandaba adhesión a la fe y obediencia de sus súbditos, cosa que no era congruente con el espíritu de los ciudadanos autónomos. Las órdenes monásticas se convirtieron en los defensores de los oprimidos. El primer escenario de las transformaciones revolucio-

narias fue la liberalización de la población colonial en América Latina del dominio imperial de la monarquía española. Esos esfuerzos se vieron complicados por los empujes imperiales de la Revolución Francesa sobre la monarquía española y la América hispana durante las eras napoleónicas de Napoleón I y Napoleón II. La monarquía española había confiado en los grandes terrenos que otorgaba bajo la forma de haciendas a unos cuantos elegidos. Además, los trabajadores del campo eran peones que fungían como esclavos de los amos de las haciendas. La reforma agraria se convirtió en una característica necesaria en la agenda de los esfuerzos revolucionarios sucesivos. Según lo ha demostrado Brian Loveman (1976) con respecto a Chile, establecer el poder de que los trabajadores del campo participaran en la negociación colectiva fue un logro revolucionario.

La obra *The Other Path* de Hernando de Soto (1989) sugiere que los esfuerzos revolucionarios previos siguen incompletos. El autor hace una diferencia entre el sector formal y el sector informal, implicando que el Estado hispanoamericano como tal sólo ha alcanzado un orden parcial en la constitución de las sociedades relevantes. La existencia de un sector “informal”, “*de facto*”, en el gobierno de los asuntos de la vida de la población y la comunidad significa que el gobierno de los asuntos cotidianos de la mayoría de los pueblos ocurre a través de instituciones populares conocidas sólo por la población local. Es probable que la adaptación del “Estado” y el orden “informal” esté mediada por patrones de corrupción reforzados por el ejercicio de las capacidades militares. Las fuerzas armadas son una clase que funge como guardián del dominio de “el Estado”. La confianza de los regímenes informales y la tutela de las fuerzas armadas para asegurar el dominio del Estado corre el riesgo de una lucha interna latente en la propia sociedad. La bifurcación de los acuerdos institucionales “formales” y los “informales” plantea un reto sustancial, pues el pueblo apremia con la gran revolución democrática que ha trascendido décadas, centurias y milenios de historia humana. Debemos dirigir nuestra atención a las condiciones que se aplican a la constitución de las sociedades democráticas.

LOS RASGOS CONSTITUTIVOS DE LAS SOCIEDADES DEMOCRÁTICAS

El término latino *res publica*, de donde proviene la palabra *república*, se refiere al reino público abierto. En *The Open Society and Its Enemies*, Karl Popper nos recuerda la referencia de Tocqueville a la “gran revolución democrática”, cuando observaba que “la transición de una sociedad cerrada a una abierta es una de las revoluciones más profundas que ha atravesado la humanidad” ([1945] 1963, 1, p. 175). Las instituciones republicanas son aquellas en las que los asuntos públicos se atienden al descubierto. La apertura implica que las deliberaciones involucran una profundidad que adopta la instrucción y construye comunidades de entendimiento basadas en presuposiciones morales y ontológicas que se remontan hasta los israelitas. Se fomentan la creatividad y las innovaciones. Las sociedades abiertas contribuyen a la evolución cultural y al avance de la civilización humana. A fin de lograr la apertura cuando la reflexión y la opción se vuelven los principios organizadores para la conducción de los asuntos humanos, necesitamos prestar atención a los rasgos específicos esenciales de la constitución de sociedades democráticas autónomas.

El concepto del imperio de la ley implica que la conducta se ordena en relación con reglas conocidas por medio de las cuales los individuos se relacionan entre sí. Los que juegan juegos que implican ganar o perder pueden estar de acuerdo unánimemente acerca de las reglas para jugar si dichas reglas cumplen normas de imparcialidad: cada uno tendrá la misma oportunidad de ganar y perder. Las personas en situaciones normales de la vida tienen potenciales para inventar reglas que cumplan las normas de imparcialidad y justicia. En su tratamiento de las *buenas leyes*, Hobbes decía que “las leyes de los juegos de azar” cumplían las normas de justicia cuando “todos los jugadores se ponen de acuerdo” respecto a las reglas del juego ([1651] 1960, p. 227). Este principio de *unanimidad conceptual* es el fundamento de la teoría de la opción constitucional expuesta por James Buchanan y Gordon Tullock en *The Calculus of Consent* (1962).

En el desarrollo de las asociaciones humanas que se aplican a la toma de decisiones que involucran ventajas conjuntas o colectivas para una comunidad

de personas, puede utilizarse el principio de la unanimidad conceptual para identificar las condiciones límite que se aplican a la comunidad relevante de personas y para estipular las reglas de autoridad que se aplicarán a la toma de decisiones colectivas en lo que respecta a la creación y el uso de instalaciones comunes de beneficio mutuo, cuando esas reglas cumplen normas estándares de imparcialidad y justicia. La gente puede involucrarse en esos procesos para crear, enmendar y revisar constituciones, estatutos y normas relevantes para el gobierno de sus asuntos.

Al distinguir las esferas de la opción, las personas pueden formular, enmendar y revisar constituciones, estatutos y normas con base en los principios del juego limpio, al tiempo que permiten que se tomen decisiones colectivas en su opción de agentes y al recolectar ingresos y fondos para realizar tareas específicas en la conducción de los asuntos públicos en condiciones de apertura y carácter público. En su vida cotidiana, cada persona toma las decisiones necesarias que se vuelven operativas en patrones particulares de relaciones en la comunidad. En esas circunstancias, lo que Tocqueville llama “el arte y la ciencia de la asociación” se refiere a múltiples contextos de la opción —opción constitucional, opción colectiva y opción operativa— que se aplican a cada comunidad de relaciones. En una sociedad federal, los ciudadanos son soberanos, capaces de entablar simultáneamente relaciones regidas por alianzas con otros para el gobierno de los asuntos humanos. Los sistemas federales de gobierno tienen el potencial de trascender al concepto del Estado en comunidades de relaciones abiertas y democráticas.

En *Del Espíritu de las leyes*, Montesquieu ([1748] 1966) reconoce la virtud como el motivo que rige a las repúblicas donde se supone que cada individuo es su propio jefe y se supone que el poder legislativo reside en toda la comunidad. Mas para evitar el abuso de poder, Montesquieu afirmaba que era necesario que la arquitectura de las relaciones de autoridad se creara de forma tal que “el poder fuera un freno del poder” (Montesquieu, 1966, libro XI, cap. 4, p. 200). En el ensayo 51 de *El federalista*, James Madison (1994, p. 221) expresó el mismo principio de la siguiente manera:

Esta norma de acción que consiste en suplir, por medio de intereses rivales y opuestos, la ausencia de móviles más altos, se encuentra en todo el sistema de los asuntos humanos tanto privados como públicos. La vemos especialmente cada vez que, en un plano inferior, se distribuye el poder, donde el objetivo constante es dividir y organizar las diversas funciones de manera que cada una sirva de freno a la otra para que el interés particular de cada individuo sea un centinela de los derechos públicos. Estos inventos de la prudencia no son menos necesarios al distribuir los poderes supremos del Estado.

El “peso y contrapeso” y la “separación de poderes” son algunos de los principios determinantes en las repúblicas democráticas, antes que una unidad de mando que reside en los representantes de la soberanía como en la teoría europea del Estado soberano. En *The Logic of Liberty*, Michael Polanyi (1951) utiliza el término *policentrismo* para caracterizar la arquitectura de una sociedad democrática libre. El policentrismo permite que la rivalidad competitiva y la controversia sean maneras de explorar las diversas oportunidades e involucrarse en el debido proceso de investigación y en el debido proceso de la ley para instruir más al hombre y resolver conflictos.

Antes de que podamos apreciar las obligaciones que enfrentan los ciudadanos de las sociedades democráticas al fabricar el futuro, necesitamos reconocer los obstáculos potenciales que deben superarse antes de que los ciudadanos puedan proceder por medio de la reflexión y la opción en comparación con el accidente y la fuerza. Resumo algunas anomalías básicas que asolan a la humanidad:

- Los lenguajes aumentan considerablemente las capacidades humanas de aprender que pueden acumularse a través de generaciones sucesivas, pero el lenguaje también puede utilizarse para crear falsas ilusiones, para engañar, informar erróneamente y amplificar los errores.
- La ampliación del conocimiento y de las posibilidades de acción crea potenciales para el caos, a menos que el lenguaje de las relaciones regula-

das pueda utilizarse para establecer expectativas mutuas acerca de cómo comportarse en situaciones hipotéticas.

- Elaborar reglas obligatorias en las relaciones humanas hace necesario que se le asigne a alguien cierta autoridad para imponer sanciones (mal) sobre los otros. Todas las sociedades humanas son pactos con el diablo; los potenciales para hacer el mal son necesarios para lograr el bien común.
- La relación regla-dominante-dominado es la fuente fundamental de desigualdades en las sociedades humanas.
- Si la unidad de la ley depende de un solo centro de autoridad, entonces los que se encuentran en la fuente de la ley no pueden rendir cuentas ante el imperio de la ley.
- Los que ejercen las prerrogativas del gobierno y controlan los instrumentos de coerción en una sociedad están en una posición que les permite dominar la asignación de valores en una sociedad y usar los instrumentos de gobierno para oprimir y explotar a los que son sujetos de las prerrogativas de dicho gobierno.
- La búsqueda de relaciones reguladas crea oportunidades de opresión y tiranía.
- El carácter de este pacto con el diablo coloca al ser humano en un dilema difícil. Tiene la opción de someterse ante sus gobernantes o de tratar de encontrar formas de hacer que los que ejercen las prerrogativas de gobierno se sometan al imperio de la ley.
- Someterse a la autoridad destruye los potenciales de innovación. Prevalce la inmovilidad.
- La antigua búsqueda por lograr un Estado justo y sistemas de gobierno basados en alianzas depende de colocar límites obligatorios en el ejercicio de las prerrogativas del gobierno mediante la asignación de las relaciones de agencia sujetas a las capacidades de veto.
- Cualquier sistema sujeto a la función de una autoridad limitada puede llegar a un punto muerto.
- Existen fuertes incentivos para que algunos individuos, en presencia de

puntos muertos recurrentes, formen organizaciones para promover candidatos, fabricar eslóganes, movilizar votos, ganar elecciones, dominar los diversos medios de gobierno, y disfrutar los frutos de la victoria. Los sistemas basados en limitaciones al poder asociados con otros conceptos como la separación de poderes, los pesos y contrapesos y las distribuciones federales de autoridad, dan lugar a la política de máquina y al dominio del jefe.

Esas anomalías y amenazas provocaron que Alexis de Tocqueville dudara seriamente de la viabilidad de largo plazo de la democracia en Estados Unidos. Concluyó que si la gente seguía sus *inclinaciones naturales*, recurriría a las nociones simples y generales de que las reglas deben aplicarse de igual manera para todos y de que, supuestamente, la uniformidad de la legislación es la primera condición de un buen gobierno (Tocqueville, [1835] 1990, 2, p. 289). Concluyó, además, que los pueblos democráticos que seguían sus inclinaciones naturales forman un concepto donde el gobierno es “un único poder providencial y creativo” (Tocqueville, [1835] 1990, 2, p. 291), que “toma para sí la tarea de asegurar sus satisfacciones (de un pueblo) y vigilar su destino” (Tocqueville, [1835] 1990, 2, p. 318). Esas condiciones han llegado a imponerse con el desarrollo del Estado benefactor. Tocqueville preguntó: “¿Qué resta, más que privarlos del cuidado de pensar y de todo el problema para vivir?” (Tocqueville, [1835] 1990, 2, p. 318). Los pueblos a los que se les ha privado del cuidado de pensar y de los problemas de vivir ya no son capaces de gobernarse y de funcionar como ciudadanos en una sociedad federal (libre). Las civilizaciones democráticas pueden ser pisoteadas. Las unidades simultáneas de gobierno que abarcan desde las personas de los ciudadanos individuales hasta las diversas oficinas capaces de servir a intereses rivales y opuestos entre comunidades de relaciones diversas y coincidentes también ofrecen potenciales para convertir puntos muertos y la escalada en un intercambio de amenazas y contraamenazas hasta que la gente se involucra en conflictos violentos de lucha entre sí.

El reto que enfrentan los ciudadanos en las sociedades democráticas abiertas consiste en desarrollar métodos de investigación apropiados para descargar

sus responsabilidades e involucrarse en el ejercicio de la reflexión y la opción y emprender con éxito formas de acción colectiva para establecer instalaciones y servicios públicos adecuados. Los métodos de investigación normativa son el complemento necesario para elaborar las formas de creación adecuadas para constituir las comunidades de relaciones, a fin de enfrentar con éxito los problemas comunes que enfrentan las personas al relacionarse constructivamente entre sí.

En su *Leviatán* ([1651] 1994), Thomas Hobbes abordó, con toda razón, los problemas de la investigación normativa. El meollo del dilema de Hobbes surgió de la condición humana: cada uno busca su propio bien, pero cuando hay escasez la rivalidad se intensificaría hasta que la gente termine peleando entre sí. Éste fue el Estado de Hobbes de guerra desorganizada. La contradicción entre motivos y hechos llevó a Hobbes a considerar las condiciones que producirían la paz en lugar de la guerra. La paz como bien público universal no está sujeta a la escasez: mientras más gocen de paz, mejor estarán todos y cada uno. El método para alcanzar la paz gira en torno a principios de la investigación normativa incrustados en la Regla de Oro: “No hagas a otros lo que no querías que te hicieran a ti” (Hobbes, [1651] 1994, p. 130, énfasis de Hobbes). En cuanto método de investigación, dicha regla adquiere significado cuando se usa el siguiente enfoque:

Cuando se confrontan las acciones de otros hombres con las de uno mismo, y parecen ser aquéllas de mucho peso, lo que procede es colocar las acciones ajenas en el otro platillo de la balanza, y las propias en lugar de ellas, con objeto de que nuestras pasiones y el egoísmo no puedan añadir nada a la ponderación; entonces, ninguna de estas leyes de la naturaleza dejará de parecer muy razonable (Hobbes, [1651] 1994, p. 130).

Como método para moldear la reflexión y la opción, podemos comenzar a apreciar la importancia fundamental de lo que Moisés, Jesús de Nazareth, Mahoma, Confucio y muchos otros grandes maestros de la civilización humana han enseñado como una manera de evadir los dilemas básicos inherentes a la

condición humana. Existen métodos de investigación imbuidos en un debido proceso de la ley que permiten que los pueblos de sociedades democráticas abiertas se instruyan, estimulen innovaciones e incrementen el bienestar humano.

La virtud republicana implica lo que Tocqueville expresó como el “interés personal, entendido correctamente”. Entender correctamente la virtud republicana depende de una fe cimentada en presuposiciones ontológicas básicas acerca del Creador y la Creación. La fe en preceptos fundamentales y en los primeros principios son las bases para formar los hábitos del corazón y de la mente entre los ciudadanos de las sociedades democráticas abiertas. Tocqueville pensaba que la religión era “la primera de sus instituciones políticas (estadunidenses)”, a pesar de que “no participaba directamente en el gobierno de la sociedad” (Tocqueville, [1835] 1990, 1, p. 305).

Al aplicar los principios de las relaciones regidas por alianzas a los asuntos de la vida cotidiana, los ciudadanos democráticos en sociedades abiertas se adherirían a los preceptos morales y ontológicos fundamentales, análogos a los encontrados en las enseñanzas judaicas, cristianas e islámicas.

- No harás a los otros lo que no querías que te hicieran a ti.
- Ama a tu prójimo como a ti mismo.
- Honra a Dios sobre todas las cosas.
- Dios, el Creador, es la fuente de toda la Creación. Los seres humanos, creados a imagen de Dios, tienen potenciales creativos para contribuir a la viabilidad de las civilizaciones humanas.
- Los seres humanos son propensos a errar y tienen el potencial de aprender de los errores.

Los potenciales humanos para el error nos presentan el reto de cómo aprender de esos errores. Hacerlo exige cruzar el umbral entre las generalizaciones lingüísticas y las realidades tangibles donde viven sus vidas los seres humanos. El uso de una epistemología empírica en la creación humana está sujeto a serias limitaciones a medida que los seres humanos abandonan las condiciones

materiales del mundo físico y se aproximan a patrones de relaciones humanas. F. A. Hayek (1945), en un ensayo sobre los usos del conocimiento, subrayó que siempre se requiere la creación humana para aplicar generalizaciones a especificidades de lugar y tiempo. La referencia de Tocqueville a un gran experimento para construir la sociedad sobre bases nuevas no puede realizarse en el aislamiento del laboratorio de experimentos de las ciencias físicas. El lugar de la cognición humana, la motivación humana y los patrones de interacciones humanas en sistemas de relaciones reguladas dificultan el camino a los esfuerzos por aplicar la reflexión y la opción en la búsqueda de potenciales humanos. Otra vez, debemos enfrentar el peligro de que se utilice el lenguaje para crear falsas ilusiones que evoquen consecuencias desastrosas y que el pacto con el diablo, implícito en las relaciones reguladas, dé lugar a la tiranía y la opresión. La tiranía y la opresión dependen del miedo, y el miedo es realzado por el carácter imprevisible de los que controlan los órganos de poder del Estado. Aún enfrentamos el problema de desarrollar una nueva ciencia política para el nuevo mundo de sociedades democráticas abiertas y evitar patrones de relaciones construidas sobre redes de mentiras.

El policentrismo, inherente a las jurisdicciones concurrentes que utilizan el principio de Montesquieu de que el poder frena el poder y el principio de Madison de los intereses rivales y opuestos, implica que una ciencia política adecuada para las sociedades democráticas abiertas necesita recurrir a patrones de complejidad extraordinaria. Abundan tanto peligros como oportunidades.

En *The Meaning of American Federalism*, por ejemplo, mis colegas y yo (1991) indicamos cómo las relaciones centrales en las economías públicas pertenecen al uso o consumo conjunto de bienes y servicios públicos por parte de comunidades especificables de usuarios. Si pueden especificarse tales comunidades de usuarios con respecto a límites particulares, pueden organizarse condiciones y relaciones de modo que los impuestos lleguen a sustituir a los precios, los votos sean usados para expresar preferencias, y puedan elegirse agentes para actuar en nombre del pueblo y supervisar el desempeño, podemos distinguir *suministro*, que se aplica a funciones del consumo, de *producción*. Las corporaciones públicas organizadas como unidades de suministro pueden

elegir entre varias posibilidades alternativas de producción. Las condiciones de cuasimercado pueden llegar a prevalecer. Surgen estructuras industriales entre jurisdicciones públicas autónomas en las que los administradores responsables de comunidades de relaciones identificables llegan a funcionar en conjuntos de relaciones, lo que Max Weber identificó como administración democrática en contraste con administración burocrática (Rheinstein, 1954, pp. 330-334).

Las condiciones características de vivir una vida en nichos ecológicos particulares permite a las comunidades de personas organizar arreglos institucionales compatibles con diferentes exigencias de lugar y tiempo. Suponiendo que sea una medida del orden legal racional, la uniformidad de la ley no aguanta el escrutinio crítico dadas las variaciones ecológicas que se aplican a las condiciones ambientales en las que la gente vive sus vidas. El complemento de las exigencias en las que la gente vive sus vidas significa que condiciones de la atmósfera, la geosfera, la hidrosfera, la biosfera, los movimientos demográficos y los flujos de bienes y servicios representan diversos factores que necesitan relacionarse entre sí de maneras complementarias. La tierra y el agua deben venir juntas para la agricultura, lo que significa que cada parcela de tierra privada en regiones áridas necesita ser complementada por flujos de agua organizados por medio de trabajos de desvío, canales y zanjas que den servicio a comunidades de usuarios. Las empresas públicas y las cooperativas son los complementos necesarios para las empresas individuales o privadas. El trabajo de la gente libre impide la esclavitud y la servidumbre, lo que hace necesario que se haga uso de esfuerzos voluntarios de una u otra forma. La transformación de haciendas requiere mucho más que la reforma *de la tierra*, y aumentar la productividad de los ejidos exige mucho más que la privatización. Las actividades individuales siempre suceden en redes de relaciones sociales. Si los pueblos quieren perseguir su interés personal, correctamente entendido, siempre enfrentan dilemas donde los esfuerzos por buscar el bien propio pueden producir tragedias de una u otra forma, lo que hace necesario recurrir a un mayor entendimiento del arte y la ciencia de la asociación.

Una teoría de la soberanía es inadecuada para conceptuar patrones de orden en sociedades democráticas abiertas, lo cual sugeriría que los académicos


y profesionales de las ciencias y las profesiones sociales podrían seguir el ejemplo de Tocqueville de prestar atención, primero, a los patrones de orden que prevalecen entre los poblados, los municipios y las comunidades. Tocqueville consideró que esos patrones de relaciones eran universales entre las sociedades humanas. *The Other Path* de Hernando de Soto (1989) coincide con la formulación de Tocqueville. Los pueblos del México moderno hacen uso de raíces culturales y lingüísticas que se remontan a la civilización precolombina antigua, que se distinguió por logros extraordinarios en la creación humana. Es probable que las oportunidades para dar expresión a dichos logros en el futuro de la civilización mexicana prevalezcan entre los poblados, los pueblos y las comunidades de México. Aprender a constituir pueblos como entidades corporativas capaces de emprender acciones colectivas es importante para el logro de capacidades autónomas. Transformar las informalidades en entidades formales capaces de recaudar impuestos, aplicar reglas y crear comunidades de entendimiento comunes y abiertamente reconocidas puede incrementar los potenciales para el desarrollo humano.

CONCLUSIÓN

La apertura de las sociedades democráticas, compuestas de múltiples jurisdicciones que van desde las personas de los ciudadanos hasta aquéllas capaces de desempeñar relaciones de agencia, crea oportunidades para que los académicos analicen críticamente el desempeño a medida que la gente participa en esfuerzos creativos para realizar los potenciales productivos. Existen maneras de supervisar el desempeño, aumentar los potenciales de reflexión y opción, y construir el arte y la ciencia de la asociación que tengan el potencial de convertirse en una nueva ciencia política para una nueva era del desarrollo humano.

En el párrafo final de *The Conquest of America*, Todorov observaba que "Para Cortés, la conquista del conocimiento lleva a la conquista del poder". En cambio, Todorov, el académico, se refería así a su propia misión: "Tomo la conquista del conocimiento de su ejemplo, aunque sea para resistir el poder" (1984, p. 254). Pero las transformaciones revolucionarias de las socie-

dades democráticas abiertas deben avanzar y establecer la justificación del conocimiento de modo que la gente pueda utilizar el arte y la ciencia de la asociación para promover su carácter emprendedor en comunidades autónomas de relaciones.

En *The Meeting of East and West*, F.S.C. Northrop (1946) sugería que la riqueza de la herencia cultural de los pueblos mexicanos ofrece una gran promesa para el futuro de la civilización mexicana en la aparición de potenciales para la civilización humana. El estudio de Tocqueville de un gran experimento para construir la sociedad sobre una base nueva sugeriría que la erudición en el mundo contemporáneo tendría mucho que aprender de la "conquista" de América Latina. *The Other Path* de Hernando de Soto (1989) es un camino que muchos de nosotros deberíamos seguir. Cuando aprendemos a ser autónomos, comenzamos a aprender, como seres humanos, a conquistar nuestros impulsos y a realizar potenciales creativos congruentes con el orden más grande de la Creación. Éste es el reto de usar la reflexión y la opción para constituir el orden en las sociedades humanas. 

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Berman, Harold (1983), *Law and Revolution: The Formation of the Western Legal Tradition*, Cambridge, Harvard University Press.
- Buchanan, James M. y Gordon Tullock (1962), *The Calculus of Consent: Logical Foundations of Constitutional Democracy*, Ann Arbor, University of Michigan Press.
- De Soto, Hernando (1989), *The Other Path: The Invisible Revolution in the Third World*, Nueva York, Harper and Row.
- De Tocqueville, Alexis [1835, 1840] (1990), *Democracy in America*, 2 vols., Phillips Bradley (ed.), Nueva York, Alfred A. Knopf. [La democracia en América (1994), trad. de Luis R. Cuéllar, México, FCE.]
- [1856] (1955), *The Old Regime and the French Revolution*, trad. de Stuart Gilbert, Garden City, N.Y., Doubleday, Anchor Books.
- [1893] (1959), *The Recollections of Alexis de Tocqueville*, trad. de Ale-

- xander Teixeira de Mattos, ed. e intro. de J. P. Mayer, Nueva York, Meridian Books.
- Djilas, Milovan (1957), *The New Class: An Analysis of the Communist System*, Nueva York, Praeger.
- Hamilton, Alexander, John Jay y James Madison (1788) n.d., *The Federalist*, Edward M. Earle (ed.), Nueva York, Modern Library. (*El federalista* (1994), trad. de Gustavo R. Velasco, México, FCE.)
- Hobbes, Thomas [1651] (1960), *Leviathan or the Matter, Form and Power of a Commonwealth Ecclesiastical and Civil*, Michael Oakeshott (ed.), Oxford, Basil Blackwell. [*Leviatán o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil* (1994), trad. de Manuel Sánchez Sarto, México, FCE.]
- Loveman, Brian (1976), *Struggle in the Countryside: Politics and Rural Labor in Chile, 1919-1973*, Bloomington, Indiana University Press.
- Montesquieu, Charles Louis de Secondat [1748] (1966), *The Spirit of the Laws*, Nueva York, Hafner. [*Del espíritu de las leyes* (2000), trad. de Nicolás Estévez, México, Porrúa.]
- Northrop, F.S.C. (1946), *The Meeting of East and West: An Inquiry Concerning World Understanding*, Nueva York, The Macmillan Company.
- Ostrom, Vincent (1991), *The Meaning of American Federalism: Constituting a Self-Governing Society*, San Francisco, Institute for Contemporary Studies Press.
- Polanyi, Michael (1951), *The Logic of Liberty: Reflections and Rejoinders*, Chicago, University of Chicago Press.
- Popper, Karl R. [1945] (1963), *The Open Society and Its Enemies*, Nueva York, Harper and Row, 2 vols.
- Rheinstein, Max (ed.) (1954), *Max Weber on Law in Economy and Society*, Nueva York, Simon and Schuster, Clarion Books.
- Siedentop, Larry (1994), *Tocqueville*, Oxford y Nueva York, Oxford University Press.
- Solzhenitsyn, Aleksandr I. (1979), *The Gulag Archipelago, 1918—1956: An Experiment in Literary Investigation*, Nueva York, Harper and Row, Perennial Library, 3 vols.

- Todorov, Tzvetan (1984), *The Conquest of America: The Question of the Other*, trad. del francés de Richard Howard, Nueva York, Harper and Row, Colophon Books.
- Von Hayek, Friedrich A. (1945), "The Use of Knowledge in Society", *American Economic Review*, vol. 35, septiembre, pp. 519-530.